

# ABONOS DEPORTIVOS VERANO IMD 2022

**Todos los abonos se pueden sacar a través de la página del IMD. Los bonos solamente se pueden adquirir de forma presencial en la piscina Carlos Belmonte y en la piscina de la Cuba**

**Teléfono: 967596132/39**

## ABONO FAMILIAR MENSUAL

Para todos los miembros de la unidad familiar (empadronados en Albacete ciudad y pedanías): padres e hijos menores de 25 años o mayores con un grado de discapacidad reconocido superior al 50% que convivan en el mismo domicilio, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

**-PRECIO: 50,00 €/mes**

## ABONO INDIVIDUAL MENSUAL

**-PRECIO: 35,95 €/mes**

## ABONO MENOR 25 AÑOS MENSUAL

**\* Solo se permitirá el acceso a la sala de musculación a los mayores de 16 años**

**-PRECIO: 16,45 €/mes**

## ACCESOS A LOS QUE DAN DERECHO LOS ABONOS :

Los abonos familiar, individual, y menor de 25 años, dan derecho al uso de las siguientes instalaciones (según programación del I.M.D.A.):

- Piscinas de invierno y verano.
- Sala de musculación del Estadio Carlos Belmonte.
- Sala de musculación y pistas de atletismo del Estadio de Atletismo.

## ABONO ATLETISMO MENSUAL

Da derecho al uso de las pistas de atletismo, sala de musculación y vestuarios del Estadio de Atletismo (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 18,50 €/mes**

## ABONO PISCINAS MENSUAL

Da derecho al titular al uso de las piscinas municipales (invierno y verano) (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 27,75 €/mes**

## ABONO MUSCULACIÓN MENSUAL

Da derecho al titular al uso de la sala musculación del Estadio Carlos Belmonte, Estadio de Atletismo (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 21,60 €/mes**

## BONO DE USOS

### BONO PISCINA CUBIERTA

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas (no se puede utilizar en piscinas de verano), con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 35,00 €.**

### BONO PISCINA INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas cubiertas (no se puede utilizar en piscinas de verano), con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**- PRECIO: 25,00 €.**

## BONOS DE TENIS, FRONTÓN Y PÁDEL

### BONO TENIS/ FRONTÓN

Da derecho a 10 horas de tenis y/o frontón, con una duración máxima doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 45,00 €.**

### BONO PÁDEL

Da derecho a 10 sesiones de 90 m. de pádel, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.)

**-PRECIO: 60,00 €.**

## DOCUMENTACION A PRESENTAR

### DOCUMENTACIÓN PARA ABONO FAMILIAR:

- Libro de Familia.
- Documento de identidad de cada miembro de la unidad familiar.
- Fotografía tamaño carné de cada miembro de la unidad familiar.
- Certificado del Registro Municipal (para uniones de hecho).

### DOCUMENTACIÓN PARA ABONO INDIVIDUAL Y BONOS

- Documento de identidad del titular.
- Fotografía tamaño carné.

## ABONOS TEMPORADA VERANO

(Los abonos familiar, individual, e infantil de verano, así como los bonos de usos de piscina de verano, dan derecho al uso de las piscinas de verano, tanto de Albacete capital como de las pedanías (Argamasón, Tinajeros, El Salobral y Santa Ana), según programación del I.M.D.A.

### ABONO FAMILIAR VERANO

(desde el 18 de junio al 31 de agosto)

Para todos los miembros de la unidad familiar (empadronados en Albacete ciudad y pedanías): padres e hijos menores de 25 años o mayores con un grado de discapacidad reconocido superior al 50% que convivan en el mismo domicilio, así como las parejas de hecho inscritas en el Registro Municipal correspondiente.

Aquellas personas que se encuentren en situación de acogimiento familiar podrán ser incluidos en dicho abono. Dicha situación deberá justificarse documentalmente.

**-PRECIO: 77,05 €/temporada**

### ABONO INDIVIDUAL VERANO

(a partir de 14 años)

(desde el 18 de junio al 31 de agosto)

**-PRECIO: 51,35 €/temporada**

### ABONO INFANTIL VERANO

(menores de 14 años)

(desde el 18 de junio al 31 de agosto)

**-PRECIO: 25,00 €/temporada**

## BONO 10 USOS PISCINA DE VERANO

Da derecho al titular a 10 usos en las piscinas de verano, con una duración máxima de doce meses desde la fecha de expedición (según programación del I.M.D.A.). Los usos no utilizados al finalizar la temporada, se devolverán en el monedero del usuario, debiendo presentar los tickets en la piscina Carlos Belmonte.

**-BONO ADULTOS (a partir de 14 años): 25,00 €.**

**-INFANTIL (menores de 14 años): 12,00 €.**

## PRECIOS USOS INDIVIDUALES

(El horario de tarde en las pistas de tenis, frontón y pádel se considera a partir de las 15:00 h.)

- |   |   |
|---|---|
| -Frontón/tenis hora mañana: <b>8,00 €.</b>      | -Piscina invierno adulto (a partir de 14 años): <b>5,00 €.</b>              |
| -Frontón/tenis hora tarde: <b>9,00 €.</b>       | -Piscina invierno infantil (menores 14 años): <b>3,00 €.</b>                |
| -Frontón/tenis hora artificial: <b>12,00 €.</b> | -Piscina verano adulto (a partir de 14 años): <b>3,00 €.</b>                |
| -Pádel 90 minutos mañana: <b>8,00 €.</b>        | -Piscina verano infantil (menores de 14 años): <b>1,50 €.</b>               |
| -Pádel 90 minutos tarde: <b>10,00 €.</b>        | -Pista atletismo: <b>2,60 €.</b>  |
| -Pádel 90 minutos artificial: <b>12,00 €.</b>   | -Sala musculación Estadio Carlos Belmonte y Pista Atletismo: <b>4,00 €.</b> |

## BONIFICACIONES

- **Discapacidad:** 50% en abonos individuales y usos individuales para personas con un grado discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- **Familias numerosas:** 20% en abonos individuales y usos individuales.
- **Tarifa social:** 10%, 25% o 50% en los abonos y usos individuales de las piscinas y pistas atletismo (quedan excluidos los bonos de usos) en función de la declaración I.R.P.F.
- **Mayores 63 años:** 50% en todos los abonos individuales y usos individuales (quedan excluidos los bonos de usos), ampliable al 60% o 75% en función de la declaración I.R.P.F.
- **Deportista de alto rendimiento:** Tendrán acceso gratuito a las instalaciones. Para acceder a esta exención deberán aportar certificación de tal condición expedido por el Consejo Superior de Deportes o la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al año para el que se solicite. Mediante resolución de presidencia se concederá o denegará la exención. La concesión de la exención podrá tener carácter de parcial.
- **Bonos frontón/tenis o pádel:** 20% a los titulares de abonos anuales (se considerarán titulares de abonos anuales a los usuarios que simultáneamente adquieran abono de invierno y de verano del mismo tipo).
- **Menores de 2 años:** Tendrán acceso gratuito a las piscinas de invierno y verano.
- Las bonificaciones no son acumulables entre sí, ni a otros descuentos que por cualquier concepto pueda ofrecer el IMD.
- Las bonificaciones tendrán carácter rogado y habrán de solicitarse al realizar el pago de la tasa correspondiente a la realización de abono, o uso para el que se solicite. La solicitud extemporánea dará lugar a la pérdida del derecho al beneficio.

## NORMAS GESTIÓN DE LOS ABONOS

- Los abonos y bonos son personales e intransferibles. El cambio de modalidad de abono/bono a otra no supondrá la devolución de cantidad alguna.
- Si por razones técnicas y/o de programación no se pudiera hacer uso de alguna de las instalaciones o servicios recogidos en los abonos mensuales o de temporada y bonos de usos, no se tendrá derecho a devolución de cantidad alguna.
- Las infracciones motivadas por la utilización fraudulenta de los abonos será sancionada con la retirada de los mismos por un periodo de 1 a 3 meses y la imposición de una sanción de 20 a 50 € al infractor.
- La renovación de la tarjeta magnética de acceso a las instalaciones deportivas por extravío o robo conllevará el pago de la cantidad de 3,00 euros.